

RE: LIQUIDACIÓN Y APROBACION DE COSTAS

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/07/2023 14:59

Para:juliana urbiña bustamante <julianaaurbinabustamante@gmail.com>

Buenos días.

Acuso de recibido su mensaje.

Cordialmente,

KAREN MARTINEZ

Oficial Mayor

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo.

De: juliana urbiña bustamante <julianaaurbinabustamante@gmail.com>

Enviado: viernes, 28 de julio de 2023 14:58

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN Y APROBACION DE COSTAS

Sincelejo, Sucre 28 de julio de 2023

SEÑORES,

JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL.

RADICADO: 70001410500120160038700

DEMANDANTE: SARA ELENA BLANCO ROMERO

DEMANDADO: COLPENSIONES

ASUNTO: LIQUIDACIÓN Y APROBACION DE COSTAS

Juliana Urbiña Bustamante, mayor de edad, vecina de la ciudad de Montería - Córdoba, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando mediante poder a mí sustituido por el Doctor JOSE DAVID MORALES VILLA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.154.240 de Cartagena, y Tarjeta Profesional Número 89.918 del C.S. de la J, en su condición de apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, respetuosamente me dirijo a su despacho con el siguiente fin:

1. Solicitar se liquiden y aprueben las costas ejecutivas tal como se ordenó en auto de fecha 29 de mayo de 2023.

Respetuosamente,



JULIANA URBIÑA BUSTAMANTE
C.C N° 1.104.428.195 de San Marcos, Sucre
T.P N° 306.165 del C.S. de la J.

Sincelejo, Sucre 28 de julio de 2023

**SEÑORES,
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
E. S. D.**

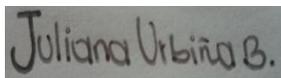
REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL.
RADICADO: 70001410500120160038700
DEMANDANTE: SARA ELENA BLANCO ROMERO
DEMANDADO: COLPENSIONES

ASUNTO: LIQUIDACIÓN Y APROBACION DE COSTAS

Juliana Urbiña Bustamante, mayor de edad, vecina de la ciudad de Montería - Córdoba, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando mediante poder a mí sustituido por el Doctor JOSE DAVID MORALES VILLA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 73.154.240 de Cartagena, y Tarjeta Profesional Número 89.918 del C.S. de la J, en su condición de apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, respetuosamente me dirijo a su despacho con el siguiente fin:

1. Solicitar se liquiden y aprueben las costas ejecutivas tal como se ordenó en auto de fecha 29 de mayo de 2023.

Respetuosamente,



JULIANA URBIÑA BUSTAMANTE
C.C N° 1.104.428.195 de San Marcos, Sucre
T.P N° 306.165 del C.S. de la J.